

FECHA: 11/06/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	22
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/04/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Los Tenedores de los Certificados Bursátiles de las Subseries "A-1", "A-2" y "A-3" resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "A-1", "A-2" y "A-3"."

SEGUNDA. "Con relación a la Inversión Originada por Tenedores aprobada mediante la Asamblea de Inversión, la Solicitud de Consentimiento referida en el Antecedente Segundo y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban las modificaciones al Limited Partnership Agreement del Fondo, en los términos propuestos por el administrador del Fondo, conforme al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones, con carácter confidencial como Anexo "B".

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario, para que en términos del Contrato de Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar su consentimiento a las modificaciones del Limited Partnership Agreement del Fondo, propuestas por el administrador del Fondo; incluyendo, sin limitación, la suscripción del documento denominado "Consent" que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "C"; así como cualesquier otros formatos o documentos adicionales relacionados y/o que sean consecuencia de lo descrito anteriormente y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

TERCERA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes."

CUARTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."